



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO

Girardot, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA (EJECUTIVO CONEXO)
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO ROMERO TOQUICA Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 25307-3331703-2012-00132-00

Como quiera que la liquidación del crédito allegada por la parte demandante visible en anexo 07 del expediente digital, se ajusta a derecho, el Despacho imparte su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ae2a107a404872933c14d8d1d526bc05404e3f369fa35ad6761040c9747cda4

Documento generado en 25/03/2021 04:18:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**